

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 422156 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 649382 “EJECUCIÓN DE SERVICIOS FORESTALES (APEO, DESEMBOSQUE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS), EN HUELVA” (LOTE 2023 4442), PARA SERVICIOS DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL PARAJE DEMUDADERO DEL MONTE PÚBLICO PATA DEL CABALLO HU-11006-JA, EN EL T.M. ESCACENA DEL CAMPO, HUELVA. POR UN VALOR ESTIMADO DE 20.124,00 € (IVA EXCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 27/12/2023 fue adjudicado mediante resolución el ACUERDO MARCO CONTR 2022 649382 “EJECUCIÓN DE SERVICIOS FORESTALES (APEO, DESEMBOSQUE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS), EN HUELVA” (LOTE 2023 4442).

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 06/08/2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato, estableciéndose el día 25/08/2025 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2022 649382 “EJECUCIÓN DE SERVICIOS FORESTALES (APEO, DESEMBOSQUE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS), EN HUELVA” (LOTE 2023 4442).

TERCERO.- Se han presentado ofertas por las empresas que se relacionan a continuación:

1. NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL
2. ATFORTIS S.L.

Las empresas TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A. y SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN S.L. manifiestan a través de la citada plataforma que declinan la presentación de oferta.

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- El día 27/08/2025 se reúne la Mesa de Contratación para determinar la mejor oferta, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ATFORTIS S.L.	19.350,00 €	100,00	100,00
2	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL	19.824,00 €	97,55	97,55

Vistas las actas y el Informe de Recepción de Documentación previa a la Adjudicación de fecha 26-09-2025 y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 422156 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 649382 “EJECUCIÓN DE SERVICIOS FORESTALES (APEO, DESEMBOSQUE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS), EN HUELVA” (LOTE 2023 4442), PARA SERVICIOS DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL PARAJE DEMUDADERO DEL MONTE PÚBLICO PATA DEL CABALLO HU-11006-JA, EN EL T.M. ESCACENA DEL CAMPO, HUELVA., a la empresa ATFORTIS S.L. por el importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (19.350,00 €) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	19.511,25€	2051010047	G/44E/22717/00 01
2026	3.902,25€	2051010047	G/44E/22717/00 01

Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía